



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

007-21

5 FEB 2021

Salta,
Expediente N° 12.449/19

Lic. ESCALANTE, Juan Sergio (Director)
Lic. CHÁVEZ, Nieve
Lic. HERRERA, Mariela Liliana
Lic. LESCANO, Felipe Antonio (Suplente)
Lic. YAPURA, Ángela Delia (Suplente)
Lic. RASJIDO, José Luis (Suplente)

ARTICULO 4°: De acuerdo a lo establecido en el Art. 15° del Anexo I de la Resolución D N° 255/20 (emitida Ad referéndum del Consejo Directivo), la alumna dispondrá de un plazo máximo de 12 meses para la presentación en formato digital del Trabajo Final de Tesis (fecha de vencimiento 30/11/2021).

ARTICULO 5°: Publíquese y notifíquese a través de los emails correspondientes a: Director, Co-Directora, alumna, Miembros del Tribunal, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

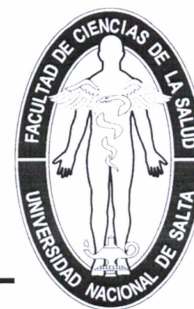


LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

007-21

5 FEB 2021

Salta,
Expediente N° 12.449/19

Que la Srta. ROBLES, con el consentimiento del Director y Co-Directora, solicita se evalúe el Proyecto de Tesis denominado “CUIDADOS DE ENFERMERÍA Y CALIDAD DE VIDA EN MUJERES ADULTAS MAYORES DEL HOSPITAL PABLO SORIA, SAN SALVADOR DE JUJUY”, siguiendo los lineamientos establecidos en el acto administrativo citado en el Considerando precedente.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería propone a los nuevos integrantes del Tribunal y fija la fecha de reunión para la evaluación del Proyecto de Tesis presentado por la alumna.

Que los Miembros del Tribunal Evaluador, constituidos en forma virtual bajo la plataforma ZOOM y con la presencia de la Srta. ROBLES, analizaron el trabajo escrito y aconsejaron dar por aprobado el proyecto de investigación con observaciones, para su ejecución.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Proyecto de Tesis cuyo título tentativo será: “CUIDADOS QUE REALIZA ENFERMERÍA PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA EN MUJERES ADULTAS MAYORES DEL HOSPITAL PABLO SORIA, SAN SALVADOR DE JUJUY”, presentado por la Srta. Mayra Nadia ROBLES, L. U. N° 619.431, alumna de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Designar al Lic. Juan Sergio ESCALANTE, y a la Lic. Ángela Milagro VARGAS, como Director y Co-Directora respectivamente, para guiar el trabajo de investigación.

ARTICULO 3º: Designar a los integrantes del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis, el que estará constituido de la siguiente manera:

Handwritten signature and initials in blue ink.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

007-21

5 FEB 2021

Salta,
Expediente N° 12.449/19

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Mayra Nadia ROBLES, L. U. N° 619.431, alumna de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, solicita la aprobación del Proyecto de Tesis denominado "CUIDADOS QUE REALIZA ENFERMERÍA PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA EN MUJERES ADULTAS MAYORES DEL HOSPITAL PABLO SORIA, SAN SALVADOR DE JUJUY" y designación del Director y Co-Directora que guiarán el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que en principio, la presentación ha seguido los lineamientos establecidos en la Resolución CD N° 664/09.

Que el Director y Co-Directora cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Que la Comisión de Carrera propuso a los Miembros del Tribunal y la fecha de constitución a fin de evaluar el Proyecto de Tesis presentado por la alumna.

Que el Tribunal Evaluador no pudo constituirse en la fecha establecida, por la renuncia elevada por la Lic. Carolina Roxana RÍOS, como miembro titular del mismo, el día 03 de setiembre de 2.019.

Que en el mes de marzo de 2.020, se suspendieron las actividades académicas y administrativas en ésta Universidad, en virtud del aislamiento social y obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional, en todo el territorio argentino ante la pandemia del COVID-19.

Que mediante Resolución D N° 255/20 se aprobó el "Procedimiento para la Presentación de Proyectos de Tesis de Grado con Modalidad Virtual", en el marco de las Resoluciones CD N° 664/09 – "Reglamento de Tesis", CD N° 211/20 - "Procedimiento para la Defensa de Tesis de Grado con Modalidad Virtual" (ambas, de ésta Facultad), y CS N° 070/20 - "Procedimientos para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual".